

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que aprueba el Reconocimiento y Registro Oficial al Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla, conocidos como: “Ampliación Dieciséis de Septiembre” y “Ampliación Santa Lucía”



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

13/sep/2022 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 24 de agosto de 2022, por el que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Regularización de Tenencia de la Tierra y Bienes Patrimoniales, por el que aprueba el Reconocimiento y Registro Oficial al Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla, de los Asentamientos Humanos Irregulares conocidos como: "Ampliación Dieciséis de Septiembre" y "Ampliación Santa Lucía".

CONTENIDO

DICTAMEN.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
QUINTO.....	4
TRANSITORIOS.....	5

DICTAMEN

PRIMERO

Se aprueba el Reconocimiento y Registro Oficial de los Asentamientos Humanos Irregulares conocidos como "AMPLIACIÓN DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE" Y "AMPLIACIÓN SANTA LUCÍA", en términos de los Considerandos XXX y XXXI del presente Dictamen, con la finalidad de que dichos asentamientos tengan derecho a los servicios públicos municipales, en la inteligencia de que serán de carácter progresivo con cargo a las personas colonas, mediante el sistema de cooperación y de acuerdo a la normatividad que establezcan las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal que tengan a su cargo los servicios que se establecen en el artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal y que son competencia del Ayuntamiento, entendiéndose que esta aprobación no tiene ninguna otra interpretación que no sea la ejecución de las acciones señaladas en cada uno de los Dictámenes Técnicos, así como en los planos heliográficos debidamente aprobados y autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla que se anexan al presente Dictamen.

SEGUNDO

Se instruye a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano y a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Bienes Patrimoniales respectivamente, a fin de que vigilen y ejecuten todas las acciones inherentes al cumplimiento del presente Dictamen.

TERCERO

Se instruye a la Tesorería Municipal para efecto de que en el momento oportuno realice las acciones correspondientes al cobro de las contribuciones que en términos de ley proceda, y que se originen por motivo de la regularización de los Asentamientos Humanos conocidos como "AMPLIACIÓN DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE" y "AMPLIACIÓN SANTA LUCÍA".

CUARTO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente Dictamen a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Tesorería Municipal para que a través de la Dirección de Catastro,

realicen las anotaciones correspondientes en la planimetría municipal, así como a las demás Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del Honorable Ayuntamiento, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

QUINTO

Se instruye a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que solicite a la Secretaría de Gobernación del Estado, la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, y realice su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, y en su oportunidad, presente a la autoridad competente el expediente integrado para continuar con el procedimiento de incorporación al desarrollo urbano municipal, en términos del artículo 831 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, así como la publicación del presente Dictamen en la Gaceta Municipal.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 24 de agosto de 2022, por el que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Regularización de Tenencia de la Tierra y Bienes Patrimoniales, por el que aprueba el Reconocimiento y Registro Oficial al Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla, de los Asentamientos Humanos Irregulares conocidos como: “Ampliación Dieciséis de Septiembre” y “Ampliación Santa Lucía”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 13 de septiembre de 2022, Número 9, Segunda Sección, Tomo DLXIX).

PRIMERO. El presente Dictamen surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Queda sin efecto cualquier acto o disposición que se oponga al presente Dictamen.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de agosto de 2022.
La Comisión de Regularización de Tenencia de la Tierra y Bienes Patrimoniales. Regidora Presidenta. MARÍA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA. Rúbrica. Regidor Vocal. LUIS EDILBERTO FRANCO MARTÍNEZ. Rúbrica. Regidora Vocal. ELISA MOLINA RIVERA. Rúbrica. Regidor Vocal. ÁNGEL RIVERA ORTEGA. Regidor Vocal. LEOBARDO SOTO ENRÍQUEZ. Rúbrica.

Al pie un sello con el Escudo de la Ciudad de Puebla, con una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Secretaría del Ayuntamiento. 0/59/SAYT/GEN/E.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 8 fracciones V y XV del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

CERTIFICO: Que el presente legajo compuesto de veinticinco fojas útiles, refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con su versión estenográfica, para dar total certeza de que el Acuerdo tomado durante la décimo primera sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, fue votado y aprobado en los términos de esta documental, referente a la “RES. 2022/140 | Dictamen por el que se aprueba el Reconocimiento y Registro Oficial al Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla, de los Asentamientos Humanos Irregulares conocidos como: “Ampliación Dieciséis de Septiembre” y “Ampliación Santa Lucía”, misma que obra en los Archivos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Puebla, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 de agosto de 2022, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 3834. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Quien suscribe con firma electrónica avanzada en términos de Ley. **C. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.**